CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 12 de agosto de 2022

Señores
APONTE LATORRE S.A.
Tel: (021) 208 334/357
Presente:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, a objeto de comunicarles que el Consejo de la Magistratura por Resolución CM Nº 46/2022, de fecha 11 de agosto del 2022, ha resuelto modificar el factor **"D"** de la fórmula para el reajuste de precios, establecido en la Sección IV- Condiciones Especiales del Contrato, ítem CGC 13.3 del Pliego de Bases y Condiciones, que forma parte integral del Contrato Nº 19/2014 "Refacción y Remodelación del Edificio Tacuary", por lo que solicitamos su conformidad a fin de proceder a la firma de la respectiva adenda.

Se adjunta a la presente la Resolución CM N° 46/2022.

Sin otro particular me despido de ustedes atentamente.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz
Director
Unidad Operativa de Contratación

Ing. Osvaldo Aponte Rodríguez
Representante Legal
APONTE LATORRE
CONSTRUCTORA
Visto Bueno

Eligio Ayala N° 1420 esq. Pa'i Pérez
Email: uoc@cm.gov.py
Asunción, Paraguay